

Vocal-Secretario: Don Juan Enrique Dapena García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Juan Ramón Casas Rius, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Manuel Díaz del Río Jáudenes, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Luis Jaime Marco García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Pérez García, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Don Pedro Gómez Pompa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don Francisco Ballester Muñoz, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Gonzalo de Fuentes Bescos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Luis Agullo Fite, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

10162 RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2000, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se corrigen errores en la Resolución de 9 de marzo por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la Resolución de 9 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), en el anexo I, donde se relacionan las plazas objeto del concurso, en el número 002/79/CU-0115/DCU150 dentro del epígrafe «Actividades a realizar», donde dice: «Ingeniería Industrial: Electrónica I y II, Instrumentación Eléctrica», debe decir: «Ingeniería Electrónica I y II, Instrumentación Electrónica».

Getafe, 28 de abril de 2000.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

10163 RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2000, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del

Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 76.h) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), ha resuelto convocar, para su cobertura por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura como anexo II, al señor Gerente de la Universidad Politécnica de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (avenida de Ramiro de Maeztu, número 7, 28040 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 9 de mayo de 2000.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

ANEXO I

Puesto vacante: Secretario/a Gerente.

Número de puestos: Uno.

Código de la plaza: F900010.

Nivel de complemento de destino: 18.

Jornada: Libre disposición.

Complemento específico anual: 771.984 pesetas.

Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas C/D del artículo 25 de la Ley 30/1984.

Administración: Artículo 49 de la Ley de Reforma Universitaria.

Méritos preferentes:

Experiencia acreditada en organización administrativa de una Secretaría.

Experiencia acreditada en despacho, redacción y tratamiento de la correspondencia.

Experiencia acreditada en tratamiento de archivos por medio de ficheros manuales o informáticos.

Conocimiento de Microsoft Office a nivel de usuario.